I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Julio de 2022.-

DECRETO Nº 2883 c.- /

Vistos:

a) Correo electrónico de fecha 07 de Julio 2022;

b) El Decreto N° 2689, de fecha 17/06/2022, que autoriza Feriado Legal por 11 Días a contar del 04 al día 18 de Julio 2022 a la funcionaria, Técnico, Grado 12° EMR, Sra. JAQUELINE PAVEZ QUEZADA;

c) Lo dispuesto en el Art. 75º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D. F. L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido 18.695.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Feriado Legal por 11 días, autorizada desde el día 04/07/2022, hasta el 18 de Julio 2022, por 11 días, según Decreto citado en la letra b) de los vistos.

Que, por razones de la extensión de Vacaciones de Invierno de los Estudiantes para el año 2022, la autoridad edilicia autorizó, trabajo a distancia para las mamá con hijos menores de 12años, de conformidad a Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por el periodo comprendido entre el 30/06/2022 al 25/07/2022; beneficio a que se acogió la funcionaria Sra. **JAQUELINE PAVEZ QUEZADA.**

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Feriado Legal autorizado correspondiente a 11 días, periodo comprendido entre el 04 al 18 de Julio 2022 de acuerdo a lo indicado en los considerando del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/his.-

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.-
Pag. Web